

Adjunta Convenio y Anexo



Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la **Municipalidad de Independencia**, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.

DECRETO EXENTO N° 2.535

SANTIAGO, 5 DE JUNIO DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE  
CONSIDERANDO

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1856, de 14 de mayo de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la **Municipalidad de Independencia**, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Intervención psicosocial para adolescentes y jóvenes de la población Chorrillos de Independencia".

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC	_____	
DEDUC. DTO	_____	

TJDMTCHP/MSCH/JAVEM  
DISTRIBUCION

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Municipalidad de Independencia (Domicilio: Avda. Independencia N° 834, comuna de Independencia)
5. Partes

6855590

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de **Independencia**, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de **Independencia**, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, el que se denominará, durante el año 2009, "**Intervención psicosocial para adolescentes y jóvenes de la Población Chorrillos de la comuna de Independencia**", requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

**VISTO:** Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1856, de 14 de mayo de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

## **DECRETO**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de **Independencia**, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de **\$10.204.368.-**, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de **Independencia**, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control

de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **Independencia**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.204.368.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de tres meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los tres meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

**DUODÉCIMO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOTERCERO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOCUARTO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

**DECIMOQUINTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Antonio Garrido Mardones por la I. Municipalidad de Independencia, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral Regional de la Región Metropolitana, de fecha 25 de noviembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSEXTO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman : **Antonio Garrido Mardones**. Alcalde. Municipalidad de Independencia. **Patricio Rosende Lynch**. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de Independencia, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**RODOLFO PÉREZ YOMA** Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Ministro del Interior. Saluda atto. a Ud.

*Rosende*  
**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
Subsecretario del Interior



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

JAA/DJG

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
INDEPENDENCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO  
DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS**

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de **Independencia**, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.255.500-7, representada por su Alcalde don **Antonio Garrido Mardones**, ambos con domicilio en **Avda. Independencia N° 834**, comuna de **Independencia**, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **Independencia**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.



A

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.



4

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.204.368.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de tres meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los tres meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.



4

**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

**DUODÉCIMO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOTERCERO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOCUARTO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

**DECIMOQUINTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Antonio Garrido Mardones** por la I. Municipalidad de **Independencia**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral Regional de la Región Metropolitana, de fecha 25 de noviembre de 2008.



4

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSEXTO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



**ANTONIO GARRIDO MARDONES**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**





**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON  
JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES  
FOCALIZADOS  
FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN  
DE PROYECTOS AÑO 2009**



**FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES**  
(Para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios)

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B**  
**2009**

**1. NOMBRE PROYECTO**

Intervención psicosocial para adolescentes y jóvenes de la Población Chorrillos de la comuna de Independencia

**2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)**

--

**3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**

COMUNA	SECTOR FOCALIZADO
Independencia	Población Chorrillos

**4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN**

<b>NOMBRE</b>	Ilustre Municipalidad de Independencia
<b>RUT</b>	69.255.500-7
<b>DIRECCIÓN</b>	Avenida Independencia 753
<b>TELÉFONO-FAX</b>	3631009
<b>E-MAIL</b>	dideco@independencia.cl
<b>Nº PERSONALIDAD JURÍDICA</b>	

**5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

<b>NOMBRE</b>	Antonio Garrido Mardones
<b>RUT</b>	6.440.708-2
<b>DIRECCIÓN</b>	Avenida Independencia 753

<b>TELÉFONO-FAX</b>	3631009
<b>E-MAIL</b>	independencia@independencia.cl

**6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)**

<b>BANCO</b>	Bancoestado
<b>N° DE CUENTA CORRIENTE</b>	9400028

**7. EQUIPO EJECUTOR**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO O FUNCIÓN</b>
María Victoria Corvalán Alvarado	Coordinadora Comunal CONACE
Héctor Valdivia Puga	Director DIDECO
Carmen Gloria Gatica García	Coordinadora Dupla psicosocial. Psicóloga FE 2008
Mauricio Quiroz Morales	Encargado Territorial. Psicoeducador FE 2008

**8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).**

<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELÉFONO-FAX</b>	<b>TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)</b>
Oficina de Protección de Derechos de Infancia Independencia (OPD)	Domingo Santa María 1180	3570853	RRHH, Infraestructura, oferta programática
DIDECO	Av. Independencia 753	3631009	Coordinación intersectorial, RRHH, Infraestructura, equipamiento, oferta programática
Programa de Seguridad Pública	Av. Independencia 753	9232428	RRHH, Infraestructura
Proyecto de Mediación Vecinal/Escolar	Av. Independencia 753	9232426	RRHH, Oferta programática
Centro de Salud Familiar Juan Antonio Ríos	Soberanía	7351593	RRHH, Oferta programática
DAEM	Av. Independencia 753	3631000-348	RRHH, Infraestructura
SALUD	Domingo Santa María c/ Independencia	7376638	RRHH, Oferta programática, infraestructura
COSAM	Inglaterra 1474	5751800	RRHH, Oferta programática

Departamento Desarrollo Social	Av. Independencia 753	3631074	RRHH, Oferta programática
Departamento Vivienda	Av. Independencia 753	3631093	RRHH, Oferta programática
Iglesia Santa Teresita	Padre Faustino Gazziero 2770	7370282	Infraestructura
Club Deportivo Mirador Viejo	Padre Faustino Gazziero, 2307	S/N	Infraestructura
Junta de Vecinos Mirador Viejo	Parque mirador	S/N	Infraestructura

9. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO- EJECUTORAS. (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE COORDINACION
Oficina de Protección de Derechos de Infancia Independencia (OPD)	Domingo Santa María 1180	3570853	RRHH, oferta programática, derivación y coordinación de casos.
Centro de Salud Familiar Juan Antonio Ríos	Soberanía 1180	7351593	RRHH, Oferta programática, derivación y atención de casos.
Consultorio Cruz Melo	Independencia 1325	7375183	RRHH, Oferta Programática, derivaron y atención de casos
COSAM	Inglaterra 1474	5751800	RRHH, Oferta programática, derivación y atención de casos.
Seguridad Pública	Independencia 753	9232428	RRHH, oferta programática, coordinación.
Chiledeportes	Fidel Oteiza 1953 piso 3	7540200	Monitores Programa "Jóvenes en movimiento"
Centro Jurídico Antidrogas	Agustinas 1419	7827957	Capacitación, orientación y realización de denuncias.

**10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO.** Señalar los factores de riesgo que a su juicio tienen mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas y justificar con elementos diagnósticos (cuantitativos y cualitativos) registrados a la fecha.

La intervención integral considera a el/la joven como foco primordial, pero que a su vez, presenta un abordaje que se basa en un modelo comprensivo sistémico de los individuos, donde su historia de vinculación tanto familiar como con su grupo de referencia en una comunidad particular, se configuran en la vida y experiencias cotidianas de los jóvenes de los sectores focalizados para la intervención.

De este modo, el plan de intervención individual (PII) contempla los siguientes criterios orientadores.

1. Globalidad: Sujeto, Edad, Genero, Familia, Grupo Étnico, Contexto Económico, y Socio Cultural.
2. Integralidad: Coordinar los distintos recursos que intervienen la problemática del joven y avanzar de la mano del progreso.
3. Proactividad: No es población que concurra a consultar, hay que buscarlos y visibilizar su condición de vulnerabilidad social.
4. Continuidad: No sirven derivaciones que rompan el vínculo debiendo acompañar el proceso de integración desde la vinculación inicial de los profesionales en terreno.
5. Abordaje de Drogas. La rehabilitación cuando corresponda deberá abordarse sobre la base de la problematización de su situación que hace el joven, sobre la base del proceso de vinculación y confianza que se orienta a los profesionales del Previene en terreno.
6. Intersectorialidad y redes. El abordaje de problemáticas psicosociales detectadas en las familias y/o sujetos de la intervención deberá considerar los recursos y especialidades de los equipos profesionales. De esta forma, frente a situaciones que requieren especialidad de trabajo psicosocial, deberá acompañarse de la derivación del/la joven considerando el trabajo de especialistas en las materias, de modo de evitar procesos de iatrogénicas abordando temáticas que no son de especialidad del equipo psicosocial. El papel en el este punto del equipo es generar las condiciones para un adecuado acompañamiento del proceso de referencia en la red lo que considera tener coordinada y diseñado previamente un sistema de referencia local para las problemáticas detectadas.
7. Territorialidad: La intervención en el territorio debe considerar como énfasis del trabajo la integración social y comunitaria de esta población. En este marco se debe considerar los códigos culturales del barrio, incorporando a los actores sociales relevantes al trabajo del equipo psicosocial en el proceso.

Por otra parte, PII considerará nueve ejes transversales en la intervención con un feedback permanente del equipo técnico del proyecto.

1. Vínculo.
2. Desarrollo socio emocional.
3. Intersectorialidad social.
4. Familia.
5. Reparación.
6. Conductas transgresoras.
7. Entorno Comunitario y proyecto vital.
8. Drogas.

Respecto a las características de la intervención, esta tendrá carácter de ambulatoria, abarcando situaciones de complejidad leve a moderada que incluyen tanto los recursos del sistema familiar como los comunitarios e institucionales.

Existirán por tanto los siguientes tipos de intervención:

- ✓ Trabajo de calle.
- ✓ Acompañamiento.
- ✓ Asesoría psicológica de orientación sistémica estratégica.
- ✓ Involucramiento de el/la joven en programas de apresto socio ocupacional.
- ✓ Intervenciones socioeducativas; Animación socio cultural y talleres recreativos con actividades pertinentes y motivadoras.
- ✓ Intervenciones en el ámbito educación.
- ✓ Favorecer la participación en actividades organizadas por organizaciones formales e informales del sector.

Se busca por tanto:

1. Favorecer la integración y/o recuperación de vínculos familiares y/o significativos potenciando el proceso de individualización en relación con la familia y el desarrollo de identidad.
2. Favorecer la interrupción y la elaboración y/o resignificación de problemáticas con énfasis en la prevención psicosocial de la carrera delictual y/o conductas infractoras.
3. Inclusión y apoyo de las redes comunitarias, asociadas a competencias y especificidad de trabajo. Este punto es crucial ya que por la complejidad de las problemáticas de estos adolescentes y jóvenes, se requerirá que el trabajo psicosocial se lleve a cabo por especialistas en las temáticas presentes, evitando el aporte del sentido común y/o desde las experiencias institucionales que puedan fomentar procesos iatrogénicos en las familias intervenidas. Sinergia de recursos.
4. Anticipar, fortalecer y controlar, considerando las siguientes dimensiones preventivas:
  - ✓ Prevenir el consumo de drogas
  - ✓ Prevenir el consumo precoz
  - ✓ Prevenir el Abuso
  - ✓ Prevenir la dependencia
  - ✓ Prevenir el daño
  - ✓ Prevenir el embarazo no deseado
  - ✓ Prevenir el ingreso al narcotráfico y/o carrera delictual

Respecto a la problemática de drogas, según el nivel de compromiso biopsicosocial de los jóvenes, el equipo lleva a cabo las siguientes acciones:

- a) Acciones preventivas con consumidores experimentales y ocasionales, consistente en sensibilizar e informar sobre la problemática del consumo. Se llevará a cabo a través de entrevistas de problematización, talleres temáticos, conversaciones individuales y grupales con asesoría familiar cuando corresponda, para el fortalecimiento de factores protectores individuales y familiares.
- b) Acciones de prevención selectiva e indicada con consumidores habituales y abusivos, dirigidas principalmente a problematizar el consumo y motivar la toma de decisiones hacia el tratamiento y/o el consumo responsable, considerando conversaciones con el/la joven y su familia para propiciar el involucramiento de un adulto significativo en el proceso.
- c) Acciones de rehabilitación para jóvenes con trastorno por abuso de sustancias grave, lo que se basará en la referencia asistida y seguimiento del proceso en una institución ad hoc.

Se plantea de esta manera el diseño de estrategias que apunten a la estabilización y cuidado de la salud como principal prioridad, lo que implica conversaciones con el/la joven y su familia para un diagnóstico específico, conversaciones y estrategias de problematización del consumo, motivación al cambio y a la toma de decisiones, vinculación a alternativas de tratamiento y/o desintoxicación, derivación oportuna y acompañamiento al proceso.

Cabe recalcar que esta metodología es concebida como un trabajo directo con la/el joven y adolescente ampliándose gradualmente a su entorno y redes, acorde a los compromisos establecidos con los beneficiarios. Para ello se vislumbran circuitos de conversaciones con cierta consecuencia. Se distingue el circuito de conversaciones con referentes significativos/as correspondientes, los cuales se activarán de acuerdo con el propio joven.

A modo de resumen, se presenta un proceso general que considera las siguientes etapas:

1. Articulación de los recursos y redes comunitarias presentes en los territorios.
2. Pesquisa comunitaria de jóvenes y adolescentes sujetos de atención del proyecto.
3. Alianzas estratégicas con grupos formales e informales del barrio.
4. Generación de vínculos con los jóvenes y adolescentes en la calle.
5. Trabajo de grupos y talleres temáticos.
6. Elaboración y profundización de diagnóstico.
7. Reuniones técnicas de estudio y seguimiento de casos.
8. Diseño e implementación de planes de intervención individual y familiar.
9. Trabajo de grupos y talleres temáticos.
10. Plan de integración socio ocupacional y comunitaria y/o derivación y seguimiento.
11. Egreso, seguimiento de jóvenes y adolescentes.
12. Sistematización y Evaluación de Resultados.

Finalmente, la duración del proceso se evaluará caso a caso, en relación al plan de intervención desarrollado conjuntamente con la/el joven beneficiario, planteándose un promedio de 8 meses de duración acorde a las experiencias de intervención previas con esta población.

La intervención desarrollada con cada caso será considerada como exitosa, al momento de su egreso en tanto responda al logro de resultados asociados a los objetivos de la intervención. En términos generales:

- Que se haya generado un vínculo efectivo del/la joven con el equipo de intervención.
- Que se haya podido desarrollar un diagnóstico y un plan de intervención individual y diferenciado para cada joven.
- Que el joven participante del proceso terapéutico logre problematizar de forma independiente algún aspecto de su vida.
- Que el/la joven vinculado presente al menos una disminución en el consumo de drogas y/o en conductas transgresoras.
- Que se haya podido desarrollar con el/la joven un perfil y su correspondiente itinerario de integración socioocupacional.
- Que el/la joven se haya integrado efectivamente a alguna de las instancias grupales socioeducativas contempladas por el proyecto.
- Que los/las jóvenes vinculados puedan identificar sus redes sociales y familiares.

#### Dimensión comunitaria

Se busca fomentar espacios de participación de la comunidad para hacer frente a problemáticas, no esperando una respuesta asistencialista para la ejecución presupuestaria de los recursos institucionales sino fortaleciendo los acuerdos, el dialogo intergeneracional de la comunidad, la integración de los vecinos y el fomento del capital social necesario para darle sustentabilidad a la inversión social generando nuevos liderazgos positivos y empoderando a la comunidad para el afrontamiento organizado no solo de las necesidades básicas sino también de los derechos a la recreación, al esparcimiento y a la participación, con mayor y más eficiente acceso a los recursos y redes locales y del Estado.

Otra estrategia comunitaria enmarcada en el trabajo del proyecto será la vinculación con grupos de jóvenes informales identificados en el territorio.

Para ello, basándose en la presencia en el barrio y en la vinculación con diversas organizaciones, se ha iniciado un proceso de identificación de grupos informales de jóvenes asociados a movimientos culturales presentes en el territorio, para con ellos poder construir una oferta de talleres promocionales y espacios socio educativos que tengan sintonía con los intereses de l@s jóvenes del sector. La idea es diseñar una oferta cultural en los espacios públicos, que la comunidad identifique como gestiones vinculadas a la estrategia barrial y a los espacios educativos, donde la promoción de nuevos liderazgos y la presencia comunitaria de la oferta previene, se posiciona en la comunidad.

Específicamente, los factores de riesgo intervenidos, son:

#### **NIVEL INDIVIDUAL**

En la ejecución del proyecto, se ha visto que los factores de riesgo que presentan mayor frecuencia en l@s adolescentes y jóvenes de la población Chorrillos, son: débil interiorización de normas y límites, Baja tolerancia a la frustración, Falta de autonomía en la acción y toma de decisiones, Concepto negativo de sí mismo.

La detección de estos factores se ha realizado mediante entrevistas individuales, trabajo grupal (taller Psicosocioeducativo, y taller biopsicosocial), visitas domiciliarias, y trabajo de calle, los cuales se encuentran sistematizados en la ficha psicosocial del proyecto, y sistematizaciones de terreno. En relación al trabajo de calle, se debe precisar que tanto los contactos iniciales y posteriormente conversaciones orientadas a problematizar el consumo, se realizan en el espacio relacional de los adolescentes y jóvenes, específicamente en los espacios de diversión y carrete que los jóvenes utilizan, Parque Mirador y en algunos casos, las calles interiores de la población Chorrillos.

#### **NIVEL GRUPAL**

En cuanto a este nivel de intervención se aprecia que l@s adolescentes y jóvenes de la población Chorrillos presentan dependencia con su grupo de pares, valoración positiva hacia el consumo de drogas y alcohol, y exposición a modelos de riesgo (amigos o consumidores). Lo anterior se ha recogido mediante el trabajo de calle realizado, el trabajo grupal que se desarrolla.

El proyecto ha diseñado ejes de intervención asociados a lo grupal, orientados a reflexionar respecto a temáticas juveniles: sexualidad, organización, participación, ciudadanía, consumo y tráfico de drogas.

En lo referido al consumo y tráfico de drogas se ha informado la normativa legal asociada al consumo y tráfico de drogas (ley 20000), las consecuencias del consumo de drogas a nivel biológico, psicológico y social. Lo que ha permitido la problematización del consumo al interior del grupo de pares, la visión individual.

En cuanto a los elementos diagnósticos, se aprecia a nivel discursivo, que los jóvenes presentan un nivel de acceso y conocimiento del uso de drogas y alcohol. Reconocen el uso de a lo menos una vez de sustancias ilícitas: con mayor frecuencia la marihuana, en cuanto a las sustancias lícitas, se presenta el consumo esporádico de cigarrillos, a partir de los 10 años de edad.

#### **NIVEL COMUNITARIO (ver anexo Diagnostico)**

El mapeo de recursos comunitarios y la elaboración del diagnostico permitió visualizar como factores de riesgo, los escasos recursos comunitarios presentes en el territorio y la baja utilización de los existentes, problemas de integración social (marcada diferencia con Mirador Viejo, quienes cuentan con Parque y sedes comunitarias, en el límite de ambas poblaciones) y accesibilidad a sustancias y tráfico de drogas.

La baja de recursos comunitarios, se refleja en que existe una junta de vecinos cuya directiva está inactiva desde hace 2 años (aproximadamente) y que no cuenta con infraestructura propia. No existen clubes deportivos, el más cercano es el de mirador viejo o Reina María (poblaciones colindantes a Población Chorrillos).

Un rol relevante en el sector lo cumple la Iglesia Santa Teresita, quien realiza el trabajo pastoral, y a su vez facilita infraestructura para la realización de actividades juveniles (jugar básquetbol, fútbol, por ejemplo) y la ejecución de talleres y actividades organizadas por el proyecto.

Referido a la Comunidad vecina, Mirador Viejo, cuenta con Junta de vecinos activa, club deportivo, este último facilita sede y canchas para ejecución de actividades de proyecto. La junta de vecinos administra el Parque mirador y las canchas que en ella se encuentran. La sede vecinal, no cuenta con oferta programática de talleres para la población general, en forma permanente o frecuente. Se dificulta el acceso a la sede para nuevos grupos u organizaciones juveniles.

**11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCION PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL.** (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explicita tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

<b>FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL.</b>		
<b>Factor de riesgo identificado</b>	<b>Estrategia a utilizar</b>	<b>Técnicas y metodologías</b>
<p>Débil interiorización de normas y límites.</p> <p>Baja tolerancia a la frustración.</p> <p>Falta de autonomía en la acción y toma de decisiones.</p> <p>Concepto negativo de si mismo.</p>	<p>Intervención individual.</p> <p>Intervención grupal, modo taller.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevista Individual.</li> <li>-Comunicación para la Utilización de lo Vivido:</li> <li>- Reflejo – Reformulación: <i>Devolver al ayudado en nuestras palabras su sentimiento (reflejo) o su reflexión (reformulación)</i></li> <li>- Búsqueda de soluciones: <i>Ayudar el ayudado para que identifica varias estrategias para resolver su problema)</i></li> <li>- Focalización: <i>Invitar al ayudado a explorar un aspecto preciso de su vivencia-</i> Apoyo: <i>consolar, tranquilizar o alentar el ayudado</i></li> <li>- Interpretación: <i>Dar al ayudado un sentido hipotético del origen de su emoción o su conducta</i></li> <li>- Confrontación: <i>Permitir al ayudado que cuestiona sus formas de ver o de hacer</i></li> <li>- La Moviola: estrategia de intervención psicológica individual que permite reformular la experiencia vivida y resignificarla desde el plano emotivo y racional, permite comprender el modo de funcionamiento interno por la propia persona y fortalecer recursos personales: autoestima, autovaloración de si mismo.</li> <li>- Realización de visitas domiciliarias</li> </ul> <p>Las actividades realizadas en forma individual se registraran en la ficha psicosocial y Plan de Intervención individual (PII), en donde se incorporaran elementos que den cuenta del proceso grupal. Ambos instrumentos se encuentran ingresados en colabora.</p>

--	--	--

**FACTORES A NIVEL GRUPAL**

Factor de riesgo identificado	Estrategia a utilizar	Técnicas y metodologías
<p>Dependencia del grupo</p> <p>Inclusión en grupo con actitudes positivas hacia el consumo de drogas</p> <p>Exposición a modelos que manifiestan conductas de riesgos (amigos o consumidores)</p>	<p>Intervención grupal, modo taller.</p> <p>Intervención individual</p>	<p>La intervención Grupal, se realizará en forma taller, se utilizarán estrategias orientadas a la problematización, reflexión: cine foro, Psicodrama (esculturas), actividades deportivas, culturales. No obstante destacamos que la planificación de éste considerara la edad e intereses de los jóvenes y adolescentes que en él participen, y de igual modo se entrecruzarán con estrategias que permitan aumentar la percepción de riesgo y reducir el consumo.</p> <p>La intervención grupal, contempla la intervención individual, ya que el trabajo de grupo puede facilitar la detección de problemáticas específicas a intervenir., por parte de la dupla. Para intervenir en forma individual se utilizará modelo motivacional.</p> <p>Se utilizarán herramientas como potencial de Adaptación (PAD) y Potencial Experiencial (PEX) ambos instrumentos se encuentran ingresados a colabora.</p>

**FACTORES A NIVEL COMUNITARIO**

Factor de riesgo identificado	Estrategia a utilizar	Técnicas y metodologías
<p>Escasos recursos comunitarios presentes en el territorio y la baja utilización de los existentes.</p> <p>Problemas de integración social.</p>	<p>Sensibilización, Capacitación y Reuniones de coordinación con agentes comunitarios, y agentes municipales</p>	<p>Reuniones con organizaciones presentes en el territorio, actividades orientadas a generar vínculos y desarrollo de trabajo colaborativo, potenciando la incorporación de temáticas que generen la participación responsable.</p> <p>Incentivar estrategias de participación, entre organizaciones de la población Chorrillos y sectores aledaños.</p> <p>Formación de liderazgos juveniles. Técnicas de resolución alternativas de conflictos.</p> <p>Fomento de nuevas organizaciones sociales, juveniles, clubes.</p> <p>Capacitación en ley de organizaciones y oferta programática gubernamental para el acceso a recursos que favorezcan la intervención en el territorio.</p> <p>Difusión de Centro Jurídico Antidroga</p>
<p>Accesibilidad a sustancias y tráfico de drogas.</p>	<p>Difusión y coordinación</p>	<p>Difusión de Centro jurídico Antidroga, coordinación para realización de Charlas informativas y capacitación a padres, madres y vecinos de la Población.</p> <p>Coordinación con Seguridad Pública.</p>

**12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.** Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes *vinculados* al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	10	Adolescentes de la población Chorrillos en situación de alta vulnerabilidad social (1) y que presenten consumo experimental, inicial o problemático de drogas.  (1) presencia de VIF, consumo de alcohol y drogas al interior de la familia, baja escolaridad de los padres o cuidadores y riesgo de deserción escolar del adolescente)
	Mujeres	10	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	10	Jóvenes de la población Chorrillos, y/o madres y padres adolescentes con consumo inicial o problemático de drogas.
	Mujeres	10	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones		
	Mujeres		
<b>TOTAL</b>		<b>40</b>	

### 13. OBJETIVOS

#### 13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en a lo menos el 50% de los jóvenes y adolescentes vinculados por los proyectos ejecutados el año 2008, en los sectores focalizados por PREVIENE CONACE en la Comuna<sup>1</sup>.

#### 13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

<sup>1</sup> Se entenderá por jóvenes vinculados a aquellos jóvenes consumidores y no consumidores que participan activamente (a lo menos en un 50% de las actividades programadas) y que asumen un compromiso activo en aquellas actividades derivadas de estrategias de intervención de factores de riesgo y no aquellas de visibilización y difusión masiva en las que la familia y niños también participan.

**14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECÍFICO. MARCO LÓGICO.**  
 (Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
1	20 jóvenes vinculados a la intervención aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.	N Jóvenes vinculados a la intervención aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.	Evaluación Ex_Ante y Ex_Post. Planes de Intervención Individual y Grupales Registro Colabora Lista de asistencia Evaluación de actividades por parte de los beneficiarios Registro Fotográfico Ficha Psicosocial
2	3 talleres implementados en el territorio focalizado, a través de programas de prevención universal de CONACE (Familia, Educación y Jóvenes).	N taller de Prevenir en Familia ejecutado. N taller de Programa Enfócate ejecutado. N taller de Capacitación Docente a profesores de Enseñanza básica o media, de los colegios del sector ejecutado.	Diseño y Programación de los Talleres. Registro Colabora. Listas de asistencia Registro de actividades. Registro Fotográfico.
3	24 jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan al menos en un 50% de las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual y grupal.	N adolescentes y jóvenes beneficiarios del proyecto participan al menos el 50% de las actividades programadas.	Planes de Intervención Individual y Grupales Registro Colabora Registro de actividades Listas de asistencia Registro Fotográfico
	2 estrategias de prevención son desarrolladas de manera coherente con los factores de riesgo a nivel comunitario identificados. Específicamente, - Fomentar la participación juvenil en el sector y la organización social - Incrementar la vinculación entre organizaciones del sector.	N grupos juveniles se organizan y participan del proyecto. N jornadas / reuniones entre organizaciones del sector focalizado.	Nombre de la organización, lista de miembros de la organización. Lista de asistencia Registro Fotográfico

4	2 eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyectos son desarrollados a nivel barrial y comunal.	<p>N actividades organizada en conjunto con adolescentes, jóvenes y organizaciones del sector.</p> <p>N actividades de difusión a nivel comunal del Proyecto Fondo Especial (Fiesta Preventiva)</p>	<p>Registros Fotográficos</p> <p>Registros de medios de comunicación.</p>
---	--	---	---

**15. DURACIÓN DEL PROYECTO**

<b>DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:</b>	8 meses
--	---------

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	1.1		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Ejecución de taller con mirada biopsicosocial, orientado a problematizar consumo.		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
La realización de talleres con mirada biopsicosocial con adolescentes y jóvenes de la población Chorrillos en donde se problematice el consumo de drogas. Para ello se utilizará modelo de intervención biopsicosocial y técnicas psicoeducativas: actividades lúdicas, paseos, jornadas de reflexión en torno a consumo y gestión de riesgo.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sedes Comunitarias Población Chorrillos, Mirador viejo y espacios públicos.	6 meses	semanal	60 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Papeles, cartulinas, CD, lápices, plumones. Bebidas, galletas, sándwich, entre otros. Movilización
<b>Equipamiento</b>
Data Computador Parlantes

<b>Recurso Humano</b>
Dupla Psicosocial
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Junta de vecinos, Club deportivo, Iglesia Santa Teresita
<b>Infraestructura</b>
Sede de junta de vecinos, sede de club deportivo y canchas, Iglesia Santa Teresita: salas y canchas

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	1.2		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Intervención grupal: desde perspectiva psico socioeducativo problematización de consumo de drogas y fortalecimiento de factores protectores.		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Se realizara por medio de trabajo de taller, desde perspectiva psico socioeducativo, en él participaran los adolescentes y jóvenes vinculados al proyecto que presenten consumo de sustancias licitas e ilícitas, se fortalecerán factores protectores con objeto de reducir riesgo social. Se desarrollarán entrevistas con adolescentes y jóvenes vinculados a proyecto, se problematizará el consumo y se utilizara enfoque motivacional con objeto de movilizar hacia el cambio y reducción de consumo, junto a esto se fortalecerán factores protectores individuales y familiares.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sedes Comunitarias Población Chorrillos y espacios públicos.	5 meses	semanal	50 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Papeles, cartulinas, CD, lápices, plumones. Bebidas, galletas, sándwich, entre otros. Movilización

<b>Equipamiento</b>
Data Computador Parlantes Play station
<b>Recurso Humano</b>
Dupla Psicosocial
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Junta de vecinos, Club deportivo, Iglesia Santa Teresita
<b>Infraestructura</b>
Sede de junta de vecinos, sede de club deportivo y canchas, Iglesia Santa Teresita: salas y canchas

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1.**  
Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	1.3		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Intervención psicosocial específica en problematización de consumo		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Realización de entrevistas individuales orientadas a problematizar consumo, brindar un espacio de contención y movilización hacia el cambio. Favoreciendo la reducción de factores de riesgo y potenciando factores protectores individuales de los adolescentes y jóvenes.</p> <p>Dependerá de la necesidad de adolescentes y jóvenes de un espacio previo al acceso a tratamiento en centro de salud.</p> <p><b>1.3.1 Entrevista individual:</b> con los adolescentes y jóvenes vinculados a proyecto con objeto de conocer su situación individual y familiar, planificando de esta manera el plan de intervención. Las entrevistas se realizarán desde modelo motivacional.</p> <p><b>1.3.2 Visita Domiciliaria:</b> Se realizará visitas a domicilios de adolescentes y jóvenes vinculados a proyecto, de esta manera se pretende visualizar situación familiar y vincularse a esta, contribuyendo a proceso de intervención de los adolescentes y jóvenes.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Oficina Previene Domicilio de los adolescentes y jóvenes	8 meses	Al menos dos veces durante el proceso de intervención con cada joven	800 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Materiales de oficina Refrigerios Movilización
<b>Equipamiento</b>
PC, Mobiliario de oficina
<b>Recurso Humano</b>
Dupla psicosocial
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Centros de salud, cosam
<b>Infraestructura</b>
Oficina Previene, Edificio municipal, Consultorios.

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N°1.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	1.4		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Diseño de plan de intervención individual de adolescentes y jóvenes vinculados a proyecto		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Definición en conjunto de plan de intervención individual y grupal, con ellos se pretende acordar modo de intervención con los adolescentes y jóvenes vinculados a proyecto, conocer expectativas, problemáticas familiares, individuales: orientarlos y fortalecer adherencia a intervención realizada en redes locales. Favorecer la reducción de factores de riesgo y potenciar factores protectores individuales de los adolescentes y jóvenes.</p> <p>1.4.1 Referencia a redes locales de tratamiento: Se realizarán referencias eficaces a redes locales cuando los adolescentes y jóvenes que presentan consumo y estén motivados para acceder a tratamiento.</p> <p>1.4.2 Acompañamiento de adolescentes y jóvenes que han sido referidos a redes locales: Se realizará acompañamiento de los adolescentes y jóvenes referidos a redes locales, con objeto de fortalecer adherencia a tratamiento y reducción de consumo.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Oficina previene Domicilio de adolescentes y jóvenes Sedes comunitarias de la Población, consultorios y redes locales de la comuna.	8 meses  Al menos 1 vez al mes después de haber sido referido	Revisión mensual de PII  Permanente en el tiempo, depende de los requerimientos de los adolescentes y jóvenes	860 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Materiales de oficina. Refrigerios, Movilización, Papelería, lápices, teléfono oficina, celulares.
<b>Equipamiento</b>
Favorecer la reducción de factores de riesgo y potenciar factores protectores individuales de los adolescentes y jóvenes.
<b>Recurso Humano</b>
Dupla psicosocial RRHH de centro que recibe al adolescente o joven referido.
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Centros de salud, consultorios, hospitales, centros de tratamiento, residencias

<b>Infraestructura</b>
Oficina Previene, Edificio Municipal, sedes del sector.

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	2.1		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Taller Prevenir en Familia		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Taller presencial orientado a la formación de monitores en familia, dentro del territorio focalizado, con calidad de formación o de entrega de información para padres, madres, apoderados o adultos responsables de la Población Chorrillos.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Establecimientos educativos o sedes comunitarias de la Población chorrillos	2 meses	Semanal	10 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Manual del Monitor en prevenir en Familia Cartulinas, papeles, música Movilización
<b>Equipamiento</b>
Data PC
<b>Recurso Humano</b>
Dupla psicosocial, encargado de ámbito.
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Colegios del sector focalizado, Sedes comunitarias, Iglesia
<b>Infraestructura</b>
Colegios o sedes comunitarias del sector, Municipalidad. Por definir en conjunto con participantes.

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	2.2		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Aplicaciones Prevenir en Familia		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Sensibilizaciones y entrega de información en problemática de drogas a padres, madres, apoderados adultos responsables de adolescentes vinculados al proyecto y vecinos del sector focalizado.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sedes comunitarias de la Población chorrillos Establecimientos Educativos	4 meses	Mensual	30 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Cartillas informativas Prevenir en Familia Papel, lápices (lista de asistencia) Movilización
<b>Equipamiento</b>
Data PC
<b>Recurso Humano</b>
Dupla psicosocial, encargado de ámbito.
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Colegios del sector focalizado, Sedes comunitarias, Iglesia
<b>Infraestructura</b>
Colegios o sedes comunitarias del sector, Municipalidad. Por definir en conjunto con participantes.

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	2.3		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Taller para jóvenes líderes		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Taller presencial que se imparte a adolescentes y jóvenes que presenten liderazgo o quieran desarrollarlo en la Población Chorrillos			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Colegios, Iglesia o sedes comunitarias de la Población chorrillos	2 meses	Semanal	10 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Manual del Monitor Enfócate Cartulinas, papeles, música Movilización
<b>Equipamiento</b>
Data PC
<b>Recurso Humano</b>
Dupla Psicosocial. Encargado de ámbito.
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Colegios del sector focalizado, Sedes comunitarias, Iglesia
<b>Infraestructura</b>
Colegios o sedes comunitarias del sector, Municipalidad. Por definir en conjunto con participantes.

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	2.4		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Capacitación para profesores de Colegios presentes en el Territorio		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Capacitación presencial, en objetivos programa Continuo preventivo en establecimientos educacionales del sector.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Establecimientos educacionales de la Población chorrillos	2 semanas	1 vez por semana	6 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
CD con presentación, Fotocopias de material y orientaciones Continuo Preventivo Cartulinas, papeles, música Movilización
<b>Equipamiento</b>
Data PC
<b>Recurso Humano</b>
Dupla psicosocial. Encargado de ámbito.
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Colegios del sector focalizado, Sedes comunitarias, Iglesia Santa Teresita
<b>Infraestructura</b>
Colegios o sedes comunitarias del sector, Municipalidad. Por definir en conjunto con participantes.

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	3.1		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Talleres Psicosocioeducativos, taller problematización de consumo (ver 1.1- 1.2) Actividades culturales, deportivas organizadas en conjunto		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Talleres presenciales en donde participen los adolescentes y jóvenes de la población Chorrillos			
Actividades deportivas o culturales organizadas en conjunto con grupo de jóvenes: tales como Campeonato de play, Campeonato deportivo, o preparadas por la dupla psicosocial			
Observación, para ver el cumplimiento porcentual, es necesario guardar registro de las actividades realizadas del total del proyecto. Por lo cual el registro o sistematización será al finalizar este.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sedes comunitarias, espacios públicos	3 meses	Mensual	40 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Materiales de oficina, Materiales de difusión, Movilización, Contratación de servicios recreativos, Premios o trofeos, grupo musical, amplificación (depende de la actividad), Material Difusión Conace, Movilización.
<b>Equipamiento</b>
Data PC Pendrive. Play Station, juegos de play
<b>Recurso Humano</b>
Dupla Psicosocial Servicios generales
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Juntas de vecinos, organizaciones juveniles
<b>Infraestructura</b>
Sedes comunitarias, o espacios públicos del sector.

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.**  
 Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	3.2		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Fomento de la participación y organización juvenil		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Difusión de actividades desarrolladas por la línea comunitaria y jóvenes del Previene, vinculación con jóvenes de la población que sean líderes, para formarlos y potenciar la organización de éstos. Se realizará mediante talleres (enfócate), asesorías técnicas (ley de organizaciones, requerimientos) y eventualmente potenciar su participación en fondos concursables entregados por el Gobierno o secretaria de estado.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sedes comunitarias Población chorrillos	8 meses	Semanal	60 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>	
<b>Gastos Operacionales.</b>	
Materiales de oficina Materiales de difusión Refrigerios Movilización	
<b>Equipamiento</b>	
PC, Pendrive.	
<b>Recurso Humano</b>	
Dupla Psicosocial Encargado de ámbito Comunitario Previene Encargado de ámbito Jóvenes Previene	
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>	
Organizaciones comunitarias Municipio	
<b>Infraestructura</b>	
Oficina Previene	

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	3.3		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Reuniones con Organizaciones del sector		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Realización de reuniones y coordinación con organizaciones comunitarias presentes en el territorio orientadas a potenciar la vinculación entre ellas y la mejora en la relación establecida, generando nuevos espacios de interacción y la organización de actividades colaborativamente Eventualmente se puede coordinar con programa mediación vecinal, de Seguridad Pública Independencia.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sedes Comunitarias de la Población Chorrillos	8 meses	mensual	40 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>	
<b>Gastos Operacionales.</b>	
Materiales de oficina Materiales de difusión Refrigerios Movilización	
<b>Equipamiento</b>	
PC Pendrive	
<b>Recurso Humano</b>	
Dupla psicosocial	
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>	
Junta de Vecinos, Iglesia santa Teresita, Club deportivo, Seguridad Pública.	
<b>Infraestructura</b>	
Sedes Comunitarias del sector.	

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	3.4		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Reunión informativa de ley 20.000 y Centro Jurídico Antidrogas.		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Reunión con la comunidad donde se informe sobre la ley 20.000 con el objetivo de aumentar la percepción y conocimiento de lo que implica la ley. Por otro lado, realizar difusión de Centro Jurídico Antidrogas, informando los pasos para realizar una denuncia segura y confidencial para quien la realiza.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sedes comunitarias, espacios públicos del sector	1 mes	Quincenal	12 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>	
<b>Gastos Operacionales.</b>	
Materiales de oficina Materiales de difusión Movilización Material Difusión Conace Movilización	
<b>Equipamiento</b>	
Data PC Pendrive.	
<b>Recurso Humano</b>	
Dupla Psicosocial Centro Jurídico Antidrogas Encargado de ámbitos Previene.	
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>	
Juntas de vecinos, organizaciones juveniles, Centro Jurídico Antidrogas, Seguridad Pública.	
<b>Infraestructura</b>	
Sedes comunitarias, o espacios públicos del sector.	

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	4.1		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Actividad cultural/Deportiva		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
La actividad contempla una salida a un centro recreativo cultural, La metodología es colaborativa y esta orientada a fortalecer recursos personales en los adolescentes y jóvenes que favorezcan la organización social y la participación responsable.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Espacios Públicos de la población Chorrillos Espacios recreativos de la región metropolitana	8 meses	1 vez cada cuatro meses	40 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Materiales de oficina Materiales de difusión Conace, y desarrollados por previene en conjunto con jóvenes Refrigerios Movilización Contratación de servicios recreativos
<b>Equipamiento</b>
Computador Data show Telón Televisión Radio
<b>Recurso Humano</b>
Equipo completo
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
<b>Infraestructura</b>
Sedes vecinales de la población Espacios públicos de la población. Oficina Previene Espacios recreativos de la región

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>		4.2	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Fiestas Patrias preventivas	
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Actividad masiva de difusión de políticas públicas y acciones del Previene a nivel comunal, que incorpore la presentación de logros y resultados del Proyecto Fondo Especial 2008-2009			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Espacio Público de la Comuna de Independencia	1	■	25

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>	
<b>Gastos Operacionales.</b>	
Materiales de oficina Materiales de difusión Refrigerios Movilización Amplificación Servicios profesionales de terceros	
<b>Equipamiento</b>	
Escenario	
<b>Recurso Humano</b>	
Equipo completo	
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>	
Seguridad Pública, organizaciones presentes en el territorio, colegios.	
<b>Infraestructura</b>	
Espacio Público.	

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	4.3		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Difusión de actividades ver 4.1 – 4.2		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
4.3.1- Elaboración de invitaciones, en conjunto con los adolescentes y jóvenes del sector, para la realización de actividad programada en conjunto y difusión dentro del territorio focalizado.			
4.3.2- Elaboración de invitaciones a nivel comunal para la participación de Fiesta Preventiva (a realizarse en Septiembre). Difusión a nivel Comunal.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
4.3.1 Espacios Públicos de la población Chorrillos	8 meses	1 vez cada cuatro meses	40 horas
4.3.2 Comuna de independencia	1 mes	1 semana	20 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Materiales de oficina Materiales de difusión Conace, y desarrollados por previene en conjunto con jóvenes Refrigerios Movilización
<b>Equipamiento</b>
Computador
<b>Recurso Humano</b>
4.3.1 Dupla Psicosocial 4.3.2 Equipo completo
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
<b>Seguridad Pública</b> OPD
<b>Infraestructura</b>
4.3.1 Sedes vecinales de la población, Espacios públicos de la población, Oficina Previene 4.3.2 Espacio Público dentro de la Comuna, Oficina Previene

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	4.4		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Folleto informativo de logros Proyecto fondo Especial		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Se elaborara un folleto en conjunto con los adolescentes y jóvenes que participan de las actividades de Proyecto, con el objetivo de informar y compartir con la comunidad, el alcance a nivel territorial de proyecto.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Espacio Público de la Comuna de Independencia	8 meses	1 vez	25

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Materiales de oficina Contratación de servicios de impresiones, diseño Movilización
<b>Equipamiento</b>
Computador Pendrive CD/DVD
<b>Recurso Humano</b>
Equipo Completo
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Seguridad Pública, organizaciones presentes en el territorio, colegios.
<b>Infraestructura</b>
Espacio Público.

**ACTIVIDADES ANEXAS – NO ASOCIADAS A NINGUN OBJETIVO ESPECIFICO**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	19		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Reuniones de equipo		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Reuniones de evaluación y seguimiento a la ejecución del proyecto. Se trata de reuniones periódicas de equipo del proyecto para poder discutir, reflexionar e intercambiar acerca de los casos de jóvenes ingresados al proyecto, a fin de poder conservar una mirada transversal e integral en su interior para el efectivo abordaje de estos.</p> <p>Se desarrollarán con la exposición de casos por parte de los distintos miembros del equipo, sobre los cuales todos podrán referirse o dar su mirada técnica particular para contribuir a la clarificación de estos.</p> <p>A las reuniones de evaluación se convocará periódicamente a participar al director de DIDECO y a la asesora técnica territorial de CONACE.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Oficina Previene	8 meses	1 vez a la semana	50 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Materiales de oficina
<b>Equipamiento</b>
Equipo completo
<b>Recurso Humano</b>
Oficina previene
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
<b>Infraestructura</b>

**ACTIVIDADES ANEXAS – NO ASOCIADAS A NINGUN OBJETIVO ESPECIFICO**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	20		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Jornadas de autocuidado de equipo		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Como el trabajo con este tipo de problemáticas, puede generar un alto estrés emocional en los equipos, se llevarán a cabo instancias regulares de autocuidado donde se trabajará con expertos en el manejo de energías emocionales en un espacio de autocuidado, sanación y desarrollo de equipo, compartiendo nuestras vulnerabilidades e historia, para el desarrollo del sentido de equipo y los altos logros que esperamos en el trabajo con estas familias.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Distintos Espacios recreativos	8 meses	1 vez cada 4 meses	24 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Movilización, colaciones, caja chica, contratación servicios de terceros
<b>Equipamiento</b>
Cámara fotográfica
<b>Recurso Humano</b>
Equipo PREVIENE Completo, Estudiante en práctica, Asesor territorial CONACE y contraparte municipal.
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
<b>Infraestructura</b>
Según necesidad.

17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
1	1.1 Ejecución de taller con mirada biopsicosocial, orientado a problematizar consumo.	X	X	X	X	X	X		
2	1.2 Intervención grupal: desde perspectiva psico socioeducativo problematización de consumo de drogas y fortalecimiento de factores protectores.		X	X	X	X	X		
3	1.3 Intervención psicosocial específica en problematización de consumo: 1.3.1 Entrevista individual 1.3.2 Visitas Domiciliarias	X	X	X	X	X	X	X	X
4	1.4 Diseño de plan de intervención individual de adolescentes y jóvenes vinculados a proyecto 1.4.1 Referencia a redes locales de tratamiento 1.4.2 Acompañamiento de adolescentes y jóvenes que han sido referidos a redes locales	X	X	X	X	X	X	X	X
5	2.1 Taller Prevenir en Familia			X	X				
6	2.2 Aplicaciones Prevenir en familia		X	X	X	X			
7	2.3 Taller para jóvenes líderes				X	X			
8	2.4 Capacitación para profesores de Colegios presentes en el Territorio		X	X					
9	3.1 Talleres Psicosocioeducativos, taller de problematización de consumo (ver 1.1- 1.2) Actividades deportivas, culturales, y actividades lúdicas y recreativas	X	X	X	X	X	X	X	X
10	3.2 Fomento de la participación y organización juvenil	X	X	X	X	X	X	X	X

11	3.3 Reuniones con Organizaciones del sector	X	X	X	X	X	X	X	X
12	3.4 Reunión informativa de ley 20.000 y Centro Jurídico Antidrogas.						X		
13	4.1 Actividad cultural / deportiva.				X			x	
14	4.2 Fiestas Patrias preventivas					X			
15	4.3 Difusión de actividades (ver 4.1 - 4.2)				X	X	x	x	
16	4.4 Folleto informativo de logros Proyecto fondo Especial					X	X		
17	Reuniones de Equipo	X	X	X	X	X	X	X	X
18	Jornadas de Autocuidado				X				X

**18. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES**

**GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Movilización	50.000 al mes, para equipo en terreno.	0	400.000	400.000
Servicios básicos	Luz, agua y teléfono, Internet por 8 meses	330.000		330.000
Artículos de escritorio	Compra de útiles: lápices pasta y mina, hojas, tintas, cartulinas, entre otros.	0	100.000	100.000
Insumos talleres	Pintura para graffiti (spray, tarros pintura, brochas, válvulas), implementos para circo (clavas, diabolos, maquillaje para cara, aros, pelotas de malabarismo, etc.) Materiales para escenografía de teatro (cartulinas, tijeras, plumones, pegamento, esponja, etc.).	0	100.000	100.000
Arriendos: sonido, telón, eventos cultural,	2 eventos culturales: arriendo de sonido, movilización y colación a grupos participantes, telón de fondo, escenario.	200.000	300.000	500.000
traslado de materiales para actividades (masivas)	Traslado de materiales para actividades masivas (implementos, artículos de difusión)	100.000	0	100.000
Contratación de servicios de terceros para actividades culturales, recreativas	Servicios de terceros para actividades culturales, recreativas, entre otras		100.000	100.000
Colaciones, Refrigerios	300 bebidas, 300 galletas, 10 bolsas de dulces		420.000	200.000
Fondo a rendir (caja chica)	1 para gastos del proyecto, materiales de oficina, gastos extras, etc.		100.000	100.000
			<b>TOTAL ÍTEM</b>	<b>2.150.000</b>

**EQUIPAMIENTO**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS (CONACE)	TOTAL \$
Televisor	1 televisor	100.000	0	100.000
Computador	2 computadores disponibles	400.000	0	400.000
Sillas	2 sillas de escritorio disponibles	40.000	0	40.000
Escritorios	2 escritorios disponibles disponibles	160.000	0	160.000
Insumos Deportivo	Equipo deportivo, camisetas, balones, mesas de pin pong	300.000	0	300.000
Play Station	1 play station 2	180.000	0	180.000
Juegos play	3 Juegos	110.000	132.416	242.416
Pendrive	2 Pendrive 1 GB	20.000		20.000
Cables USB	3		15.000	15.000
Alargadores de 6 entradas	3		19.000	19.000
Aros de basketball de metal	2 Aros de basketball		50.000	50.000
Mallas de basketball	2 mallas de basketball		50.000	50.000
<b>TOTAL ITEM</b>				<b>1.576.416</b>

**RECURSOS HUMANOS**

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Psicólogo	44 (horas semanales)	1408	0	4.464.768	4.464.768
Técnico	44 (horas semanales)	1408	0	3.953.184	3.953.184
<b>TOTAL ITEM \$</b>					<b>8.417.952</b>

**Nota:**

El Honorario del técnico de la dupla psicosocial se niveló al honorario técnico de Previene, su justificación radica en que cumple con el perfil requerido para el trabajo y es parte de la dupla desde el inicio de ejecución del proyecto. En Memorandum CR N° 2244, con fecha 13 de Octubre del año 2008, el CONACE REGIONAL aprobó el incremento de jornada de ambos profesionales a jornada completa con el incremento respectivo de sus honorarios, es decir, equivalente a los honorarios Previene. Por lo anterior el proyecto que se presenta contempla para la dupla, la homologación a los honorarios Previene, tanto para profesional como para el técnico que ejecutan el proyecto.

### 19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	Carmen Gloria Gatica García
EDAD	26
RUT	15.273.920-6
DOMICILIO	Lo encalada 80, depto 42. Ñuñoa
PROFESIÓN / OFICIO	Psicóloga
TELÉFONO	9232433-9232431- 96896258
E-MAIL	carmen.gaticag@gmail.com

### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

2008-2009 Postítulo Entrenamiento para Terapeutas en Terapia Cognitiva Posracional (en curso). Sociedad Cognitiva Posracional, Santiago

2007 Título Psicóloga. Grado de Licenciada en Psicología. Universidad Academia de Humanismo Cristiano

2001 – 2006 Carrera de Psicología, Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

1997- 2000 Enseñanza Media: Liceo Rector Armando Robles Rivera. Valdivia. X Región de Los Lagos.

1990- 1996 Enseñanza Básica. Escuela Tte. Hernán Merino Correa. Valdivia. X Región de Los Lagos.

### CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

2008- 2009 Ilustre Municipalidad de Independencia, Programa CONACE Previene en la comuna. Coordinadora técnica de dupla psicosocial, proyecto Fondo especial Ley 20.000 " Intervención Psicosocial para adolescentes y jóvenes de la Población Chorrillos de la Comuna de Independencia"

**2008 Corporación de Oportunidad y Acción Solidaria Opción. Programa de Colocación y Fortalecimiento Familiar. Comuna de Recoleta.** Psicóloga. Atención de niños, niñas y adolescentes, fortalecimiento familiar, derivación a tribunales y coordinación con redes sociales.

**2007-2008 I. Municipalidad de Peñalolén, Centro de la Mujer Peñalolén.** Psicóloga área de Prevención, cargo monitora. Intervención en barrios vulnerables de la Comuna de Peñalolén (plan barrial), Encargada de mesa barrial U.V 2.

**2006 Centro de Salud Familiar Salvador Bustos.** Práctica Profesional Psicóloga.

Seminarios:

2008 Seminario: "Por los Derechos de la Infancia", 21 y 28 de Agosto, organizado por OPD Independencia, Santiago.

2006. Seminario Emoción y Cognición desde la mirada cognitivo Pos-racionalista. Sociedad Cognitivo Pos-racionalista - Univ. Academia de Humanismo Cristiano

#### **FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO**

- Psicóloga y coordinadora técnica de dupla psicosocial.
- Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales si corresponde
- Desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención;
- Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos;
- Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención;
- Coordinación y gestión con las instancias y/o programas municipales que interactúan con el proyecto;
- Coordinación y gestión con instancias y/o programas intersectoriales y de la sociedad civil presentes en el territorio;
- Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos;
- Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención;
- Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención.

**CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.**

El perfil de la psicóloga, se adecua a los requerimientos técnicos para la ejecución del proyecto Fondo especial 2009. Lo anterior se sustenta en que cuenta con título profesional, experiencia en trabajo comunitario de al menos dos años, redes, problemáticas sociales, y experiencia en salud mental. La psicóloga cuenta con un perfil social y personal en donde se incluyen características destacables como: Comunicación, asertividad, empatía, potencia el trabajo en equipo y se integra al equipo previene, proactividad y capacidad de negociación, capacidad de establecer relaciones interpersonales adecuadas, habilidades de gestión, organización y análisis de problemas, es capaz de responder a situaciones de stress, alta presión, dando cuenta de un buen grado de tolerancia a la frustración. Es capaz de modificar su horario, en función de los requerimientos de la intervención y los resultados esperados.

Cabe destacar que la Psicóloga, es parte de la dupla desde el inicio de ejecución Proyecto Fondo Especial 2008, contando con experiencia en Prevención selectiva y secundaria, y la inserción dentro del territorio focalizado, siendo optimo su nivel de trabajo dentro del equipo.

### 19.1 CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	Mauricio Alejandro Quiroz Morales
EDAD	30 años
RUT	13.731.935-7
DOMICILIO	Padre Miguel de Olivares 1470, Santiago
PROFESIÓN / OFICIO	Técnico de Nivel superior en Psicoeducación
TELÉFONO	9232433- 9232431- 96125803
E-MAIL	<a href="mailto:mymquiroz@gmail.com">mymquiroz@gmail.com</a>

### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

2008	En curso Carrera Profesor de Educación Técnico Profesional, grado académico de Licenciado en Educación, Universidad Austral de Chile, sede Santiago.
2007	Realiza Práctica Integrada Final.
2005-2006	Estudios Psicoeducación en la Universidad de la Frontera de Temuco.

### CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

2007-2008	Psicoeducador: Programa de Intervención Breve, Fundación Frontera, Temuco, Novena Región.
2006-2007	Coordinador Eje Promocional Centro Infanto Juvenil "CIJ Vilcún", Fundación Paula Jaraquemada, Temuco, Novena Región
Seminarios:	
2008	Realiza curso "Formación de equipos de trabajo" en Universidad de Santiago. (40 horas)
2008	Seminario: "Promoción del buen trato infantil una responsabilidad compartida Novena campaña de Gobierno por el buen trato infantil

Temuco 2008.

- 2008 Seminario: "Familia e Infancia, una propuesta de trabajo desde la mirada de la salud familiar". Escuela de Psicología Universidad Santo Tomás, Fundación la Frontera y SENAME, Temuco, 2008.
- 2008 Seminario: "Por los Derechos de la Infancia", 21 y 28 de Agosto, organizado por OPD Independencia, Santiago.
- 2007 Seminario: "Explotación Sexual Infantil", organizado por la Municipalidad de Vilcún a través de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia OPD Precoordinada y dictado por el "Proyecto Rukalaf de Temuco. Abril 2007, Vilcún.
- 2006 Congreso Internacional de Psicoeducación: "Niños y Jóvenes en dificultades Psicosociales, Escenario y Desafíos en las Prácticas Psicoeducativas" del 7 al 9 de agosto del año 2006, Temuco.
- 2006 5º Seminario "Día Internacional para la Prevención del Abuso Infantil", organizado por Aldeas Infantiles SOS, Chile. Diciembre 2006, Temuco.
- 2006 Seminario: "Mediación Escolar: Un instrumento para la Paz Social" Proyecto del Plan Comuna Segura.
- 2006 Seminario: "Abordaje de Género y Etnia Mapuche: Una mirada necesaria desde la Araucanía", organizado por el Centro Comunitario Infante Juvenil Vilcún. Octubre 2006.
-

#### **FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO**

- Encargado Territorial. Asesoramiento de áreas técnicas de intervención, realización de talleres Psicoeducativos, acompañamiento de adolescentes y jóvenes, coordinación con agentes comunitarios.
- Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales si corresponde
- Desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención;
- Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos;
- Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención;
- Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención;
- Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención.

#### **CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.**

El perfil del Técnico, se adecua a los requerimientos técnicos para la ejecución del proyecto Fondo especial 2009. Lo anterior se sustenta en que cuenta con experiencia en trabajo comunitario de al menos dos años, redes, problemáticas sociales, y vulneración de derechos. El Psicoeducador cuenta con un perfil social y personal en donde se incluyen características destacables como: Comunicación, asertividad, empatía, potencia el trabajo en equipo y se integra al equipo previene, habilidades de gestión, organización y análisis de problemas. Es capaz de modificar su horario, en función de los requerimientos de la intervención.

Cabe destacar que el Psicoeducador, es parte de la dupla desde el inicio de ejecución Proyecto Fondo Especial 2008, por lo cual ya cuenta con experiencia y conocimientos a nivel territorial y específicamente en prevención selectiva y secundaria, siendo optimo su nivel de trabajo dentro del equipo.

20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ITEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ITEM	% DEL ITEM (Aporte Conace)
GASTOS OPERACIONALES	630.000	\$1.520.000	2.150.000	70.69%
EQUIPAMIENTO	1.310.000	\$266.416	1.576.416	16,90%%
RECURSOS HUMANOS	0	\$8.417.952	8.417.952	100%
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.830.000</b>	<b>\$10.204.368</b>	<b>12.144.368</b>	<b>84.02%</b>



*(Handwritten signature)*

Sr. Antonio Garrido Mardones  
 Alcalde Ilustre Municipalidad Independencia  
 Ilustre Municipalidad de Independencia

